

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2023-00080-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Veinte (20) de junio de dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso VERBAL ACCION REIVINDICATORIA promovida por JORGE LEON ROJAS SUAREZ contra TULIO ARBELAEZ MATIOS y CARMEN CHAMORRO BURBANO, informándole que el término otorgado a la parte demandante para subsanar la demanda venció y pasó en silencio. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2023-00080-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Veintidós (22) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso VERBAL ACCION REIVINDICATORIA promovido por JORGE LEON ROJAS SUAREZ contra TULIO ARBELAEZ MATIOS y CARMEN CHAMORRO BURBANO, con informe secretarial que da cuenta del vencimiento del término para subsanar.

A efectos de lo anterior, el Despacho:

DISPONE:

1°. RECHAZAR la demanda reivindicatoria de la referencia.

2°. DEJESE por secretaría la constancia en el libro radicator. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 23 de junio de 2023. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **50.** –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55c46ec5d8e7dd3de54f5318d91156d8b4a766582d33da8d9a43bfd68f1b2f6d**

Documento generado en 22/06/2023 05:30:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>